



**Convención  
Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1242  
8 de diciembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE DE LA 1242ª SESIÓN\*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 21 de agosto de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité sobre Noruega

---

\* El acta resumida de la segunda parte de la sesión lleva la signatura CERD/C/51/SR.1242/Add.1.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO ( continuación )

Proyecto de conclusiones del Comité sobre Burkina Faso

Proyecto de conclusiones del Comité sobre Burundi

Examen de la aplicación de la Convención en los Estados Partes cuyos informes debían haberse presentado hace ya mucho tiempo

Suriname

Guyana

Prevención de la discriminación racial, en particular procedimientos de urgencia y de alerta temprana ( continuación )

Papua Nueva Guinea

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas .

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) ( continuación )

Proyecto de conclusiones del Comité sobre el 12º, 13º y 14º informes periódicos de Noruega (documento distribuido en sesión, únicamente en inglés: CERD/C/51/Misc. 31 - future CERD/C/304/Add.40 - future CERD/C/51/CRP.1/Add.24)

Párrafos 1 y 2

1. Quedan aprobados los párrafos 1 y 2 .

Párrafo 3

2. El PRESIDENTE pregunta al Comité si considera aceptable sustituir la expresión "nominating members of a jury among foreigners residing in Norway", al final de la segunda frase, por la expresión "including resident foreigners in a jury".

3. Así queda acordado .

4. Queda aprobado el párrafo 3, en la forma modificada .

Párrafos 4, 5, 6, 7 y 8

5. Quedan aprobados los párrafos 4, 5, 6, 7 y 8, en el entendimiento de que se restablecerá el artículo "the" que falta delante de la palabra "culture" en la primera línea del párrafo 5 .

Párrafo 9

6. El Sr. RECHETOV preferiría que se suprimiera la palabra "very" en la segunda línea del párrafo.

7. Queda aprobado el párrafo 9, en la forma modificada .

Párrafos 10, 11 y 12

8. Quedan aprobados los párrafos 10, 11 y 12 .

Párrafo 13

9. El Sr. RECHETOV dice, en respuesta a una pregunta del Sr. SHERIFIS, que en efecto sería más bien poco acertado reconfortar al partido aludido en la penúltima línea del párrafo con la idea de que es un gran partido. Así pues, en su opinión, sería mejor suprimir el adjetivo "major".

10. Queda aprobado el párrafo 3, en la forma modificada .

Párrafo 14

11. El Sr. RECHETOV conviene con el Sr. SHERIFIS y el Sr. WOLFRUM en que hay que condenar expresamente al dirigente del partido político mencionado en este párrafo, el cual ha deseado que desaparezca el Parlamento sami, pues las motivaciones de esta persona manifiestamente no tienen nada que ver con las preocupaciones expresadas por un miembro del Comité, según el cual una institución de este tipo bien puede convertirse en un instrumento de segregación de los sami. Así pues, el orador sugiere que se sustituya en la tercera línea del párrafo "a [ political party ]" por "the above mentioned [political party]".

12. Queda aprobado el párrafo 14, en la forma modificada.

Párrafo 15

13. El Sr. ABOUL-NASR considera poco acertado poner a los extranjeros y a los miembros de las minorías en un mismo plano en este párrafo, ya que, aunque las minorías tienen efectivamente los mismos derechos que los demás ciudadanos de un país, en especial el derecho al trabajo, no sucede lo mismo con los extranjeros, como resulta del análisis del párrafo 2 del artículo 1 de la Convención y de la interpretación que dan numerosos países al derecho al trabajo.

14. El Sr. RECHETOV, apoyado por el Sr. WOLFRUM, no es de la misma opinión pero está dispuesto a no hablar de "derechos", a condición de que se mantenga la noción de protección, y a sustituir la última parte de la frase por las palabras "especially in the area of employment and housing".

15. El Sr. AHMADU propone que se añada la mención "and health" teniendo en cuenta las afirmaciones según las cuales los inmigrantes de origen africano serían sometidos a una prueba de seropositividad. Si no se acepta esta propuesta, el orador cree que el Comité podría considerar la formulación de un párrafo 15 bis en el que se haga referencia específicamente a esta cuestión.

16. El Sr. RECHETOV se muestra favorable a la idea de un párrafo distinto, pues nada indica que, aparte de este trato discriminatorio, haya razones para mencionar, entre los "principales temas de preocupación", la situación de los extranjeros y de los miembros de los grupos minoritarios en Noruega en el plano de la salud.

17. El PRESIDENTE sugiere que el Comité se ocupe de esta cuestión en un párrafo 15 bis de su proyecto de conclusiones.

18. Así queda acordado.

19. Queda aprobado el párrafo 15 con la modificación propuesta por el Sr. Rechetov.

Párrafo 15 bis (nuevo párrafo 16)

20. El Sr. AHMADU y el Sr. WOLFRUM proponen un nuevo párrafo formulado de la siguiente forma:

"Concern is also expressed over the reported allegations of the State Party's Health Services that immigrants of African descent are generally tested for AIDS."

21. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro del Comité, dice que no puede aceptar este texto.

22. El Sr. WOLFRUM explica que, por el término "allegations", se debe entender ciertas afirmaciones de que, al parecer, los servicios de salud noruegos han dicho que cierto grupo de inmigrantes presentaba más riesgos que otros.

23. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro del Comité, dice que, según sus noticias, tales rumores tienen su origen en ciertos artículos de prensa que han deformado gravemente algunos datos estadísticos referentes a diferentes grupos.

24. El Sr. ABOUL-NASR hace notar que, en su momento, el Comité se pronunció basándose en informaciones que se referían a hechos mucho menos graves en los que un grupo había sido tratado de forma no equitativa. Recuerda que la Organización de la Unidad Africana ha recibido numerosas quejas procedentes de particulares que habían tenido que sufrir pruebas de detección del virus del SIDA, por la única razón de que eran africanos. Estas quejas confirman las informaciones publicadas en la prensa. Por otra parte, es perfectamente natural que el Comité, como ya hizo al examinar el informe periódico de Noruega, exprese por escrito sus preocupaciones sobre este tema para conocimiento de este Estado Parte.

25. El Sr. SHERIFIS dice que es importante concretar claramente la fuente de las afirmaciones.

26. El Sr. WOLFRUM precisa que los dos aspectos esenciales del problema son, por una parte, las afirmaciones hechas públicamente por los servicios de salud nacionales y, por otra parte, el hecho de que dichos servicios impongan a todos los inmigrantes africanos pruebas de detección del VIH. Independientemente de la fuente de información, se trata en efecto de un acto flagrante de discriminación fundado en el origen nacional, sobre el cual el Comité debe pronunciarse.

27. El PRESIDENTE sugiere que se modifique el texto presentado por el Sr. Ahmadu y el Sr. Wolfrum de la siguiente manera:

"The Committee expresses concern over reports that Africans have been obliged to submit to tests for HIV just because they are Africans."

28. El Sr. ABOUL-NASR añade que ciertos países europeos exigen que los africanos que quieren entrar en su territorio cuenten con certificados que prueben que son seronegativos. Ésta también es una exigencia discriminatoria.

29. El Sr. GARVALOV propone el siguiente texto:

"The Committee is concerned that the State Party's Health Services alleged that immigrants of African descent generally disproportionately test positively for HIV."

30. El Sr. WOLFRUM propone que la frase formulada por el Sr. Garvalov se haga figurar delante del texto sugerido por el Presidente.

31. Queda aprobado un párrafo 15 bis (nuevo párrafo 16), concebido en esos términos.

Párrafos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (nuevos párrafos 17, 18, 19, 20, 21 y 22)

32. Quedan aprobados los párrafos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (nuevos párrafos 17, 18, 19, 20, 21 y 22)

Párrafo 22 (nuevo párrafo 23)

33. El Sr. RECHETOV propone, para que el proyecto de conclusiones sea coherente, que se acepte la sugerencia del Sr. YUTZIS de insertar las palabras "employment and" antes de la palabra "housing" en la segunda línea del párrafo.

34. Queda aprobado el párrafo 22 (nuevo párrafo 23), en la forma modificada

Párrafos 23 y 24 (nuevos párrafos 24 y 25)

35. Quedan aprobados los párrafos 23 y 24 (nuevos párrafos 24 y 25)

36. Queda aprobado el proyecto de conclusiones del Comité sobre el 12º, 13º y 14º informes periódicos de Noruega

Proyecto de conclusiones sobre el sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo informes periódicos de Burkina Faso (documento distribuido en sesión, únicamente en inglés: (CERD/C/51/Misc.40 - future CERD/C/304/Add.41 - future CERD/C/51/CRP.1/Add.26)

Párrafos 1 y 2

37. Quedan aprobados los párrafos 1 y 2

Párrafo 3

38. El Sr. YUTZIS se pregunta si la expresión "may affect" no es demasiado floja.

39. El Sr. DIACONU dice que esta expresión se justifica por cuanto el Comité no dispone de datos suficientes para cerciorarse de la medida en que la situación económica ha podido tener repercusiones en la discriminación racial.

40. Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafos 4 y 5

41. Quedan aprobados los párrafos 4 y 5.

Párrafo 6

42. El PRESIDENTE sugiere que se sustituya la expresión " of any kind " por "on any grounds ".

43. Queda aprobado el párrafo 6, en la forma modificada.

Párrafo 7

44. Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

45. El PRESIDENTE cree que sería preferible emplear la expresión " use of and instruction in " en la primera línea.

46. Queda aprobado el párrafo 8, en la forma modificada.

Párrafo 9

47. Queda aprobado el párrafo 9, en la inteligencia de que se insertará la palabra "by" después de la palabra "complaints".

Párrafo 10

48. Queda aprobado el párrafo 10, en la inteligencia de que se insertará la palabra "the" entre las palabras "of" y "legal".

Párrafos 11 y 12

49. Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.

Párrafo 13

50. El PRESIDENTE sugiere suprimir " also " en la primera línea.

51. Queda aprobado el párrafo 13, en la forma modificada.

Párrafo 14

52. El Sr. ABOUL-NASR dice que la elaboración de las estadísticas pedidas podría ocasionar gastos excesivos para el país.

53. El Sr. DIACONU propone que el Comité, en lugar de pedir datos estadísticos, requiera la información contemplada en el párrafo 8 de las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes.

54. El Sr. SHERIFIS propone sustituir " all", en la segunda línea, por la palabra " various", que es menos apremiante, y modificar del mismo modo la segunda línea del párrafo 11.

55. El PRESIDENTE sugiere modificar el texto del párrafo después de las palabras " its next report " de la manera siguiente: " information in accordance with paragraph 8 of the reporting guidelines and on the representation of ethnic groups at various levels of public life, as well as on their enjoyment of economic, social and cultural rights " .

56. Así queda acordado .

57. Queda aprobado el párrafo 14, en la forma modificada .

58. Queda aprobada la sugerencia del Sr. Sherifis sobre el párrafo 11 .

Párrafo 15

59. Queda aprobado el párrafo 15 con un ligero cambio de redacción .

Párrafo 16

60. El PRESIDENTE sugiere sustituir la palabra " attributions ", que el Sr. SHAHI no aprueba, por la palabra " powers " .

61. Queda aprobado el párrafo 16 con esta modificación .

Párrafo 17

62. Queda aprobado el párrafo 17 .

Párrafo 18

63. El Sr. ABOUL-NASR preferiría que se precisara que la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención es facultativa. Además, nada indica que el Estado Parte no haya pensado nunca en hacer esta declaración, por lo que sería más correcto emplear la palabra " reconsidered " en lugar de la palabra " considered " .

64. El PRESIDENTE declara que estas dos observaciones se tendrán en cuenta en el futuro.

65. Queda aprobado el párrafo 18, en la forma modificada .

Párrafo 19

66. Queda aprobado el párrafo 19 .

67. Queda aprobado el proyecto de conclusiones del Comité sobre el sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo informes periódicos de Burkina Faso, en la forma modificada oralmente .

Proyecto de conclusiones del Comité sobre el séptimo, octavo, noveno y décimo informes periódicos de Burundi (documento distribuido en sesión, únicamente en inglés: CERD/C/51/Misc.42 - future CERD/C/304/Add.42 - future CERD/C/51/CRP.1/Add.23

Párrafo 1

68. Queda aprobado el párrafo 1 .

Párrafo 2

69. El Sr. DIACONU propone suprimir las palabras " and on the actual enjoyment by the population of its rights " .

70. Queda aprobado el párrafo 2, en la forma modificada .

Párrafo 3

71. El Sr. DIACONU propone insertar las palabras " and flows of refugees " después de las palabras " the massive displacements of populations " .

72. Queda aprobado el párrafo 3, en la forma modificada .

Párrafo 4

73. Queda aprobado el párrafo 4 .

Párrafo 5

74. El Sr. SHAHI señala que el diario International Herald Tribune ha publicado recientemente una afirmación del Presidente de Burundi según la cual en septiembre se van a celebrar en la República Unida de Tanzania conversaciones de paz centradas en la reconciliación nacional. Así pues, propone que se sustituya el texto del párrafo 5 por un nuevo texto en el que el Comité se congratule de la celebración de estas negociaciones.

75. El Sr. ABOUL-NASR duda que sea conveniente congratularse por una afirmación que la delegación de Burundi no ha confirmado.

76. El Sr. SHAHI hace notar que se ha referido a dicha afirmación en presencia de la delegación de Burundi, la cual no la ha desmentido. Por otra parte, la delegación ha declarado categóricamente que se iniciarían diligencias contra las personas sospechosas de haber cometido violaciones de los derechos humanos.

77. Tras un debate en el que participan el Sr. WOLFRUM, el Sr. van BOVEN, el Sr. AHMADU y el Sr. SHAHI, este último propone redactar el párrafo 5 de la siguiente forma: "The Committee welcomes the declared willingness of the State party to restore peace and security in Burundi through a political dialogue to be held in September 1997 in the United Republic of Tanzania, which, hopefully, could produce a government satisfactory to all sides. The declared policy of the Government to end impunity for perpetrators of human rights violations is also welcomed".

78. Así queda acordado.

79. Queda aprobado el párrafo 5, en la forma modificada.

#### Párrafos 6 y 7

80. Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

#### Párrafo 8

81. El Sr. DIACONU propone que se suprima este párrafo.

82. Queda suprimido el párrafo 8.

#### Párrafo 9 (nuevo párrafo 8)

83. El Sr. de GOUTTES propone suprimir las palabras "one or more".

84. El Sr. ABOUL-NASR propone que se inserte la palabra "oral" antes de la palabra "invitation".

85. Queda aprobado el párrafo 9 (nuevo párrafo 8), en la forma modificada.

#### Primer párrafo de la sección D (nuevo párrafo 9)

86. El Sr. WOLFRUM da lectura a un nuevo párrafo, propuesto por el Sr. Diaconu, que se insertaría al principio de la sección D y rezaría así: "The main concern of the Committee is with the continuation of acts of violence and killings between persons of different ethnic background in Burundi".

87. Queda aprobado el nuevo párrafo 9.

#### Párrafo 10

88. Queda aprobado el párrafo 10.

#### Párrafo 11

89. El Sr. WOLFRUM sugiere, a petición del Sr. van Boven, introducir al final de la primera línea las palabras "its concluding observations of 17 March 1994".

90. Queda aprobado el párrafo 11, en la forma modificada.

Párrafo 12

91. Queda aprobado el párrafo 12 .

Párrafo 13

92. El Sr. ABOUL-NASR propone que se suprima este párrafo.

93. El Sr. WOLFRUM reconoce que podría trasladarse al párrafo 22 la petición de información sobre la representación de las etnias tutsi, hutu, y twa formulada en este párrafo y, en consecuencia, suprimirse este último.

94. Así queda acordado .

Párrafo 14 (nuevo párrafo 13)

95. El PRESIDENTE propone completar este párrafo con la frase siguiente: "The Committee calls the State Party's attention to its general recommendation XIX (47) " .

96. Queda aprobado el párrafo 14 (nuevo párrafo 13), en la forma modificada .

Párrafo 15 (nuevo párrafo 14)

97. Tras un debate en el que participan el Sr. WOLFRUM, el Sr. AHMADU, el Sr. YUTZIS, el Sr. SHERIFIS y el Sr. DIACONU, el PRESIDENTE sugiere que se redacte este párrafo de la siguiente forma:

"Concern is expressed over reports of delay in the process of prosecuting those responsible for the assassination of President Ndadaye. The Committee is equally concerned over the slow process of prosecuting and punishing perpetrators of mass killings and disappearances. The delays cast doubt upon the effective implementation of the Government's policy of ending the pattern of impunity " .

98. Queda aprobado el párrafo 15 (nuevo párrafo 14), en la forma modificada .

Párrafo 16 (nuevo párrafo 15)

99. El Sr. WOLFRUM sugiere, a petición del Sr. Diaconu, insertar el término "fully" en la primera línea de este párrafo, antes del verbo "implement" .

100. Así queda acordado .

101. Queda aprobado el párrafo 16 (nuevo párrafo 15), en la forma modificada .

Párrafo 17 (nuevo párrafo 16)

102. El Sr. SHERIFIS propone que, en la primera línea, se sustituyan las palabras "each and all" por "the various" .

103. Queda aprobado el párrafo 17 (nuevo párrafo 16), en la forma modificada.

Párrafo 18 (nuevo párrafo 17)

104. El PRESIDENTE sugiere modificar el texto inicial de este párrafo de la forma siguiente: " The insufficiency of the information received...".

105. El Sr. AHMADU propone que, en la segunda línea de este párrafo, se sustituyan las palabras " those camps" por " the camps".

106. Queda aprobado el párrafo 18 (nuevo párrafo 17), en la forma modificada.

Párrafo 19 (nuevo párrafo 18)

107. Queda aprobado el párrafo 19 (nuevo párrafo 18).

Párrafo 20 (nuevo párrafo 19)

108. El Sr. WOLFRUM sugiere, que a petición del Sr. Diaconu, se supriman en la cuarta línea las palabras " to the courts" y que se añadan dos comas en la línea siguiente con lo que ésta queda como sigue: " the publicity given to, and the effectiveness of, available remedies...".

109. Queda aprobado el párrafo 20 (nuevo párrafo 19), en la forma modificada.

Párrafo 21 (nuevo párrafo 20)

110. Queda aprobado el párrafo 21 (nuevo párrafo 20).

Párrafo 22 (nuevo párrafo 21)

111. El Sr. WOLFRUM señala que, a petición del Sr. Sherifis, este párrafo repite en parte las recomendaciones que el Comité formuló en su decisión 1 (47) del 16 de agosto de 1995.

112. El Sr. ABOUL-NASR cree que dichas recomendaciones son irrealizables.

113. El Sr. WOLFRUM hace notar que la redacción de este párrafo recoge el texto de una decisión que fue adoptada por consenso. Si estas recomendaciones siguen siendo válidas, el Comité debe ceñirse a ellas o suprimir el párrafo 22 en su totalidad.

114. El Sr. YUTZIS y el Sr. van BOVEN estiman que debe mantenerse este párrafo, aunque se trate de recomendaciones que sólo podrán ser puestas en práctica a muy largo plazo.

115. El Sr. DIACONU propone, como solución conciliatoria, redactar el párrafo en cuestión de la siguiente manera: "The Committee reiterates the recommendations made in its decision 1 (47) of 16 August 1995 and, while recognizing that the process may be lengthy, expresses its firm conviction that a durable solution makes it necessary to take them into account".

116. El Sr. WOLFRUM, por su parte, propone suprimir por completo el principio del párrafo y añadir una frase suplementaria al final. Por consiguiente, la redacción del párrafo sería la siguiente: "The Committee recommends that the next periodic report provides information on the representation of members of the Tutsi, Hutu and Twa ethnic groups in the Government, the administration, the judiciary, the police and the army. It further recommends that the Government, while restructuring the country, take the decision 1 (47) of 16 August 1995 into consideration".

117. El Sr. van BOVEN podría aceptar el texto propuesto por el Sr. Wolfrum a condición de que al final se enumeren las tres decisiones tomadas anteriormente por el Comité sobre Burundi y a las que se hace referencia en el párrafo 11.

118. El Sr. ABOUL-NASR también se manifiesta dispuesto a aceptar la proposición del Sr. Wolfrum. No obstante, desea recordar que los Estados Partes en la Convención deben ser tratados de la misma forma, y que la situación que se examina no es exclusiva de Burundi.

119. El PRESIDENTE sugiere aprobar para el párrafo 22 la redacción propuesta por el Sr. Wolfrum, modificados tal vez el final de la segunda oración como sigue: "and take into consideration the Committee's concluding observations of 17 March 1994, its decision 1 (47) of 1995 and its resolution 1 (49) of 1996".

120. Así queda acordado.

121. Queda aprobado el párrafo 22 (nuevo párrafo 21), en la forma modificada.

Párrafo 23 (nuevo párrafo 22)

122. Queda aprobado el párrafo 23 (nuevo párrafo 22).

Párrafo 24 (nuevo párrafo 23)

123. El Sr. WOLFRUM propone suprimir las palabras "and apartheid" en la última línea.

124. Queda aprobado el párrafo 24 (nuevo párrafo 23), en la forma modificada.

Párrafo 25 (nuevo párrafo 24)

125. Queda aprobado el párrafo 25 (nuevo párrafo 24) con un ligero cambio de redacción.

Párrafo 26 (nuevo párrafo 25)

126. Queda aprobado el párrafo 26 (nuevo párrafo 25).

Párrafo 27 (nuevo párrafo 26)

127. Queda aprobado el párrafo 27 (nuevo párrafo 26) con un ligero cambio de redacción.

Párrafo 28 (nuevo párrafo 27)

128. Queda aprobado el párrafo 28 (nuevo párrafo 27).

Párrafo 29 (nuevo párrafo 28)

129. El Sr. WOLFRUM propone, por sugerencia del Presidente, que se modifique la redacción de este párrafo de la forma siguiente: "The Committee also requests that information on measures taken to ensure the safe repatriation of refugees to Burundi, as well as on the measures taken to protect refugees living in Burundi from violence, be provided in the State Party's next periodic report".

130. El Sr. SHERIFIS estima que la redacción propuesta no es muy feliz.

131. El PRESIDENTE sugiere redactar este párrafo de la forma siguiente: "The Committee also requests information in the next periodic report on measures taken to ensure the safe repatriation of refugees to Burundi and to protect from violence refugees living within Burundi".

132. Así queda acordado.

133. Queda aprobado el párrafo 29 (nuevo párrafo 28), en la forma modificada.

Párrafo 30 (nuevo párrafo 29)

134. El Sr. YUTZIS sugiere suprimir el término "fully" en la penúltima línea del párrafo.

135. El Sr. SHERIFIS cree que, al final del párrafo, sería preferible decir "guaranteed in law and practice".

136. Queda aprobado el párrafo 30 (nuevo párrafo 29), en la forma modificada.

Párrafo 31 (nuevo párrafo 30)

137. Queda aprobado el párrafo 31 (nuevo párrafo 30).

Párrafo 32 (nuevo párrafo 31)

138. El Sr. SHAHI propone redactar este párrafo como sigue: " The Committee urges the Burundi authorities to take all necessary measures, in cooperation with the neighbouring countries, to find ways and means to restore peace and security in Burundi and in the region ."

139. El Sr. GARVALOV estima que, al optar por una fórmula así, el Comité haría una declaración de carácter político que no tendría nada que ver con la Convención ya que no se trataría de ningún conflicto étnico.

140. El Sr. RECHETOV propone combinar el párrafo objeto de examen, en el que se suprimiría el término " ethnic" de la segunda línea, con el texto propuesto por el Sr. Shahi, de la siguiente forma: " The Committee, being aware that the resolution of the ethnic conflict in Burundi cannot be achieved without the resolution of the conflict in the Great Lakes region, urges the Burundi authorities... "; el resto del párrafo se formularía como lo ha propuesto el Sr. Shahi.

141. El Sr. AHMADU propone que, al final del texto propuesto por el Sr. Shahi, se supriman las palabras " and in the region ".

142. Así queda acordado .

143. El PRESIDENTE sugiere aprobar la redacción propuesta por el Sr. Rechetov, que es una transacción entre el párrafo que figura en el proyecto y el texto del Sr. Shahi.

144. Así queda acordado .

145. Queda aprobado el párrafo 32 (nuevo párrafo 31), en la forma oralmente modificada .

Párrafo 33 (nuevo párrafo 32)

146. Queda aprobado el párrafo 33 (nuevo párrafo 32).

Párrafo 34

147. El Sr. ABOUL-NASR y el Sr. van BOVEN estiman que, teniendo en cuenta la situación de Burundi, está fuera de lugar hacer alusión a la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención.

148. El PRESIDENTE sugiere suprimir el párrafo 34.

149. Así queda acordado .

Párrafo 35 (nuevo párrafo 33)

150. Queda aprobado el párrafo 35 (nuevo párrafo 33).

151. Queda aprobado el proyecto de conclusiones del Comité sobre el séptimo, octavo, noveno y décimo informes periódicos de Burundi, en la forma oralmente modificada.

152. El Sr. AHMADU observa que las conclusiones del Comité hacen referencia al menos 15 veces a peticiones de información o de complementos de información que resultarán para Burundi, como para otros países africanos, casi imposibles de satisfacer.

153. El PRESIDENTE asegura al Sr. Ahmadu que su declaración se hará constar en el acta.

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN LOS ESTADOS PARTES CUYOS INFORMES DEBÍAN HABERSE PRESENTADO HACE YA MUCHO TIEMPO ( continuación )

Suriname: proyecto de conclusiones del Comité (documento distribuido en sesión, únicamente en inglés: CERD/C/51/Misc.22 - future CERD/C/51/CRP.1/Add.19)

Párrafo 1

154. Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

155. El Sr. de GOUTTES cree que sería útil introducir al principio del párrafo 2 el siguiente texto: "Aunque comprenden las dificultades internas a las que se enfrenta el Estado Parte, ...". Además, propone insertar, después de la primera oración otra que diga: "La composición pluriétnica de la población y la existencia de comunidades autóctonas en Suriname hacen que sea particularmente importante la aplicación de la Convención".

156. El Sr. GARVALOV cree que convendría introducir al principio del párrafo 1 la siguiente oración: "In conformity with the decision of the Committee to consider the implementation of the Convention in States Parties which have not yet submitted their initial reports, the Committee considered the case of Suriname". El orador explica que esta oración permitiría indicar con claridad que la situación de Suriname no ha sido examinada de forma arbitraria, sino en virtud de una decisión anterior del Comité referente a los Estados Partes que no han presentado su informe inicial, decisión que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

157. El Sr. ABOUL-NASR hace notar que otros Estados, por ejemplo los Estados Unidos de América, tienen el mismo retraso que Suriname en la presentación de su informe inicial y que la aplicación de la Convención en esos países debería ser examinada según el mismo procedimiento.

158. El PRESIDENTE dice que el informe inicial de los Estados Unidos de América, contrariamente al de Suriname, aún no ha acumulado un retraso de cinco años. Sugiere incluir la oración propuesta por el Sr. Garvalov en la carta que se enviará al Gobierno de Suriname juntamente con el texto de las conclusiones del Comité.

159. Así queda acordado .

160. El PRESIDENTE da lectura en inglés a la modificación del párrafo 2 propuesta por el Sr. de Gouttes:

"While understanding the internal difficulties faced by the State Party, the Committee regretted that Suriname (...) to furnish relevant information. The multi-ethnic composition of the population and the existence of indigenous communities in Suriname make the implementation of the Convention particularly important. The Committee decided (...) as soon as possible ."

161. Queda aprobado el párrafo 2, en la forma modificada .

#### Párrafo 3

162. El Sr. AHMADU propone que, en la última línea del párrafo 3, se sustituyan las palabras " an updated report drafted " por " submitting its initial report " .

163. Queda aprobado el párrafo 3, en la forma modificada .

164. Queda aprobado el proyecto de conclusiones del Comité sobre la aplicación de la Convención en Suriname .

#### Guyana

165. La Sra. SADIQ ALI , Relatora para Guyana, indica que el Gobierno de Guyana ratificó la Convención en marzo de 1977 pero no ha sometido al Comité ni su informe inicial ni sus informes periódicos segundo a décimo, que se esperaba recibir el primero en 1978 y el último en 1996. No obstante, este Gobierno presentó un documento básico el 28 de junio de 1995. La no presentación de los informes periódicos de Guyana se debe probablemente a la insuficiencia de los recursos de que dispone el país. Quizás convenga recomendar al Gobierno de Guyana que solicite la asistencia técnica ofrecida por el Centro de Derechos Humanos en el marco de su programa de servicios de consulta.

166. En 1980 Guyana tenía 758.619 habitantes por lo que se encontraba entre los países menos poblados del Planeta. Esta población se componía de personas de origen indio (389.760), africano (231.330), portugués (2.975) y chino (1.842), así como amerindios (39.867), mestizos (83.763) y otras personas (9.082).

167. En el ámbito de la educación, el porcentaje de analfabetos -3,6%- es uno de los más bajos del hemisferio occidental. En 1989, un 82% de los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 17 años estaban escolarizados. La tasa media de desempleo es del 13,5% y la esperanza de vida de 70 años. La tasa de mortalidad infantil se cifró en 36,2 por cada mil nacimientos vivos durante el período de 1980 a 1985. Las principales comunidades religiosas son la cristiana, la musulmana, y la hindú. La lengua oficial del país es el inglés, aunque se utilizan también el hindi, el urdu y varias lenguas amerindias.

168. Los amerindios viven en las vastas regiones de bosques tropicales poco desarrolladas del interior. Su nivel de vida es mucho más bajo que el de los demás ciudadanos y no se encuentran en absoluto en situación de participar en la toma de decisiones relativas a sus tierras, su cultura, sus tradiciones y la utilización de los recursos naturales. Su existencia se rige por la Ameridian Act, (Ley amerindia), aprobada durante la época colonial para proteger a los autóctonos contra la explotación. En virtud de esta ley, el Gobierno tiene facultades para definir a los amerindios y las comunidades amerindias, nombrar a sus dirigentes y, en su caso, anular las decisiones de los consejos amerindios. Esta legislación, demasiado restrictiva, debería ser revisada.

169. En una conferencia organizada en febrero de 1996 por el Banco Mundial, el Presidente de Guyana prometió que iba a hacer delimitar las tierras de los amerindios y a proteger sus recursos contra las actividades de explotación de los inversores extranjeros y locales. No se sabe si han comenzado las operaciones de delimitación de las tierras de las poblaciones autóctonas. En cambio se sabe que algunas organizaciones no gubernamentales de amerindios -la Guyanese Organization of Indigenous Peoples y la Amerindian Peoples Association- han declarado que la construcción de carreteras a través de sus tierras ancestrales, financiada por el Banco Mundial, ha provocado el declive de las comunidades yanomani, napishama, nimbigara y macushi, en la región del sudoeste del río Rupunini. El Gobierno ha prometido fomentar el desarrollo económico de la población amerindia y ha nombrado a un Ministro de Asuntos Amerindios.

170. La vida política y social sigue estando marcada por las antiguas tensiones étnicas que existen principalmente entre los guyaneses de origen africano y los de origen indio. Siguen practicándose la discriminación y la exclusión. Los guyaneses de origen indio trabajan sobre todo en el sector de los negocios o en las profesiones liberales. Algunos de ellos consideran que el Peoples' National Congress, durante el período en que estuvo en el poder, de 1965 a 1992, aplicó una política de discriminación racial a favor de los guyaneses de origen africano. Éstos se encuentran empleados en su mayoría en el funcionariado y en las fuerzas de defensa y de policía. Muchos de ellos estiman que son víctimas de medidas de discriminación racial y de persecución política desde que el Peoples' Progressive Party está en el poder, partido éste que se compone principalmente de guyaneses de origen indio. De todas formas, los ciudadanos pueden afiliarse libremente a cualquiera de los 17 partidos y organizaciones políticas que participan en la vida política de Guyana. El Peoples' Progressive Party, que antes estaba en la oposición, llegó al poder tras las elecciones legislativas de 1992, elecciones que, según los observadores extranjeros, fueron libres y normales.

171. Guyana es una república encuadrada en el Commonwealth desde el 23 de febrero de 1970. La nueva Constitución, promulgada el 6 de octubre de 1980, garantiza los derechos fundamentales de todas las personas sin consideración de raza, sexo y origen religioso o nacional. No obstante, parece que el Gobierno no siempre cuida de que estas disposiciones sean debidamente aplicadas. No se sabe si las disposiciones de la Constitución son conformes a los artículos 1 y 5 de la Convención. Sin embargo, en el documento básico presentado en 1995 se indica que las disposiciones de la Convención pueden ser invocadas directamente ante los tribunales que no sean tribunales administrativos.

172. El poder ejecutivo supremo lo ejerce el Presidente, quien nombra al jefe de la oposición. También nombra a un mediador para un mandato de cuatro años, en consulta con el jefe de la oposición. La Constitución garantiza la independencia del poder judicial, disposición que generalmente es respetada. Sin embargo, la lentitud y la ineficacia del aparato judicial perjudican la administración de justicia. Parece ser que los programas de reforma destinados a mejorar la estructuras y los procedimientos judiciales, modernizar las instalaciones técnicas y aumentar la eficacia de los tribunales dan resultados positivos.

173. La pena de muerte no ha sido abolida -según Amnistía Internacional, al menos 4 personas fueron condenadas a muerte en 1996 y otras 19 estaban a la espera de ejecución por asesinato. No obstante, ninguno de los condenados ha sido ejecutado. Se han señalado casos de violencia policial. Tres personas resultaron muertas por la policía, otras cuatro murieron estando detenidas y se han contado 30 casos de agresión o de violencia policial. En 1995, los servicios de policía recibieron 113 quejas de ciudadanos que afirmaban haber sido víctimas de brutalidades policiales. Treinta y dos agentes de policía han sido inculcados y juzgados por delitos contemplados en la legislación penal, otros cinco han sido expulsados y muchos otros han sido objeto de sanciones disciplinarias. En la opinión pública se observa una apreciable pérdida de confianza en las fuerzas de policía.

174. En lo que respecta a la situación de la población amerindia, la Sra. Sadiq Ali estima que el Comité debería pedir al Gobierno de Guyana que indique en qué medida la población amerindia participa en la vida política y se beneficia de prestaciones sociales como los incentivos económicos del Estado, de conformidad con los principios definidos en el artículo 5 de la Convención. En este sentido serían particularmente útiles los indicadores sociales. Asimismo el Comité debería pedir al Gobierno de Guyana que precise si el Ministro de Asuntos Amerindios es personalmente de origen amerindio. También debería pedir al Gobierno que le dé detalles sobre la composición y la misión de las comisiones independientes del aparato judicial, del servicio público y de la policía. Por último, debería pedirle que indique si se ha promulgado una legislación penal específica que prohíba las organizaciones de carácter racista en aplicación del artículo 4 de la Convención. El Comité debería también llamar la atención del Gobierno sobre su Recomendación general N° XIII (42) relativa a la formación de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley en cuanto a la protección de los derechos humanos.

175. El PRESIDENTE dice que el Comité, de conformidad con el procedimiento de examen que ha adoptado para el caso de Suriname y teniendo en cuenta el informe de la Sra. Sadiq Ali sobre la aplicación de la Convención en Guyana, quizás desee enviar a Guyana una comunicación relativa a la presentación de los informes periódicos de este país y, por otra parte, hacer constar en su informe anual, para conocimiento de la Asamblea General, el texto de sus conclusiones sobre Guyana. De ser así, el Comité examinará al día siguiente el texto de un proyecto de conclusiones sobre Guyana.

176. Así queda acordado.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y DE ALERTA TEMPRANA (tema 4 del programa) ( continuación )

Papua Nueva Guinea

177. El Sr. GARVALOV, Relator para Papua Nueva Guinea, indica que este país no ha presentado ningún nuevo informe sobre la aplicación de la Convención desde 1984. Para elaborar sus observaciones, el orador se ha basado en los siguientes documentos: el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las violaciones de los derechos humanos en la isla de Bougainville de Papua Nueva Guinea (E/CN.4/1996/58); el informe del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, sobre la misión que efectuó en la isla de Bougainville del 23 al 28 de octubre de 1995 (E/CN.4/1996/4/Add.2); el informe que el mencionado Relator Especial preparó de conformidad con la resolución 1996/74 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1997/60/Add.1); el examen que realizó el Comité el 12 de agosto de 1994 sobre la aplicación de la Convención en Papua Nueva Guinea (CERD/C/SR.1060); las conclusiones del Comité sobre Papua Nueva Guinea que fueron aprobadas el 14 de agosto de 1994 (A/49/18); el informe de 1996 del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el informe de 1996 de Amnistía Internacional.

178. En 1994, el Comité instó entre otras cosas al Estado Parte a reanudar el diálogo con él y a presentar sus informes. Además, el Comité pidió al Estado Parte información sobre la aplicación de la Convención en todo el país y sobre la situación de Bougainville, en particular. También sugirió al Estado Parte que cooperase con el Secretario General de las Naciones Unidas y recurriese a los servicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos con el fin de elaborar sus informes, reiterando que estaba dispuesto a proporcionar toda la asistencia técnica que el Gobierno de Papua Nueva Guinea pudiera pedirle para permitir el restablecimiento del diálogo entre el Gobierno y el grupo que controlaba Bougainville. Estas sugerencias y recomendaciones resultaron letra muerta. No obstante, el Gobierno pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que enviara representantes para que facilitaran nuevas conversaciones entre el Gobierno y los principales partidos de Bougainville. El Gobierno recibió asimismo al Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

179. Desde que, en agosto de 1994, el Comité examinó por última vez la aplicación de la Convención en Papua Nueva Guinea, han tenido lugar importantes acontecimientos políticos. En abril de 1995 se formó un Gobierno de transición encargado de las funciones del gobierno provincial en espera de que se concertara un acuerdo sobre el estatuto constitucional de la isla. El Ejército Revolucionario de Bougainville se negó a desempeñar las funciones que le estaban reservadas en el Gobierno de transición (E/CN.4/1996/58).

180. En junio de 1995, el Parlamento aprobó la nueva Ley orgánica sobre los gobiernos provinciales y las autoridades locales, que iba a entrar en vigor en 1997 (E/CN.4/1996/58). A petición del Primer Ministro de Papua Nueva Guinea, el Secretario General de las Naciones Unidas envió un representante para que participara en las conversaciones ( All-Bougainville Leaders Talks ), a las que asistieron, en diciembre de 1995 en Cairns (Australia), los delegados del Gobierno de transición de Bougainville, dirigidos por el Sr. Miriung, Primer Ministro del Gobierno de transición, y los del Gobierno provisional de Bougainville (E/CN.4/1996/58, párr. 9). Ambas delegaciones se comprometieron a dialogar, con el fin de llegar a una solución política del conflicto y manifestaron su intención de reunirse de nuevo en Bougainville en 1996.

181. Después, una serie de incidentes dificultó el proceso de paz. A su vuelta a Bougainville, los delegados del Gobierno provisional y del Ejército Revolucionario de Bougainville fueron objeto de ataques, y se registra un recrudecimiento de los ataques rebeldes contra las fuerzas de seguridad, los civiles y los locales del Gobierno. El Gobierno aún no ha comunicado al Secretario General si aprobó oficialmente los acuerdos de Cairns. No obstante ha insistido para que tengan lugar en el territorio de Papua Nueva Guinea reuniones preliminares organizadas con ayuda de las Naciones Unidas, pero el Gobierno provisional y el Ejército Revolucionario de Bougainville se niegan a participar por razones de seguridad.

182. El 12 de octubre 1996 se dio muerte al Sr. Miriung. Según el Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y Amnistía Internacional, se han perpetrado otras ejecuciones del mismo tipo y Amnistía Internacional señala casos de "desaparición" en Bougainville. Por otra parte, el mencionado informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos señala numerosos casos de discriminación y de violencia contra mujeres y discapacitados así como actos de violencia basados en el origen étnico.

183. Según el Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1996/4/Add.2, párr. 78), la crisis empezó cuando los habitantes de Bougainville se dieron cuenta de que los beneficios resultantes de las actividades mineras de la BCL no serían distribuidos equitativamente a todas las provincias, sino que se asignarían principalmente a la población de Bougainville. El Relator Especial considera que, si bien esa cuestión tiene que resolverse entre las partes interesadas, el Gobierno de Papua Nueva Guinea sigue teniendo la obligación de proteger los derechos humanos de toda la población de Papua Nueva Guinea, en cualquier

circunstancia. Por otra parte, el Relator Especial ha considerado que el Gobierno de transición de Bougainville parecía desempeñar un papel aceptable para la población de Bougainville así como para el Gobierno de Papua Nueva Guinea y que por lo tanto debía ser apoyado y alentado. El Sr. Garvalov conviene en ello pero estima que la crisis de Bougainville sólo puede resolverse con la participación del Gobierno provisional de Bougainville y el Ejército Revolucionario de Bougainville.

184. Es necesario que el Estado Parte presente un informe al Comité y que le proporcione información reciente sobre la situación de Bougainville y sobre las medidas que ha tomado para resolver la crisis. Estas dos peticiones deberían figurar en las conclusiones que el Comité apruebe sobre Papua Nueva Guinea. El problema de Bougainville persiste por entero. Aún peor, se agrava.

185. El PRESIDENTE cree entender que el Comité desea seguir examinando la situación de Papua Nueva Guinea.

186. Así queda acordado.

El acta resumida de la segunda parte de la sesión lleva la  
signatura CERD/C/51/SR.1242/Add.1.